



República de Chile  
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica  
**Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos**  
Secretaría Comunal de Planificación

**INFORME PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS N°210**  
**A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**

Nombre Prestador(a) del servicio	EDUARDO SALDIVIA OYARZUN
R.U.T.	17.238.118-9
DECRETO	N°411 13/05/2024
Objeto del Contrato	Programa "ASISTENCIA TÉCNICA DE INSPECCIÓN DE OBRAS"
Período informado	Desde el 01/07/2024 al 31/07/2024
Actividades, gestiones e informes realizados, con mención de nombres de personas, entidades o asociaciones, dependiendo del caso; casos, proyectos o actividades revisados, realizados o evaluados, según corresponda; lugar, fecha y resultado.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Asesoría en la inspección técnica de la Dirección de Obras Municipales (ALTO), de proyectos en ejecución en donde el municipio funcione como Mandante o Unidad Técnica de proyectos de inversión, tales como F.R.I.L, F.N.D.R, P.M.U., P.M.B. Además de apoyar en la fiscalización de obras de proyectos sectoriales que estén en ejecución en la comuna de Cabo de Hornos.</li><li>• Velar por el cumplimiento global del contrato, ya sea en su modalidad de diseño y ejecución, preocupándose por el cumplimiento de las normativas técnico-administrativas de la obra, fiscalizando el adecuado control de planes, especificaciones y normas vigentes.</li><li>• Fiscalizar la correcta ejecución de los trabajos y el fiel cumplimiento de los contratos, de acuerdo con lo establecido en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y planos de los obras en ejecución, informando de todo avance a la Unidad Técnica.</li><li>• Realizar el seguimiento del Libro de Obra, generando los requerimientos de información por parte del contratista hacia la Unidad Técnica.</li><li>• Generar las alertas a la Unidad Técnica, evaluando posibles soluciones y corregir las falencias e incompatibilidades que detecte de los proyectos, todo ello en conjunto con los profesionales de los Departamentos Técnicos municipales y de otros organismos técnicos pertinentes. Vigilar que se cumplan las leyes laborales correspondientes en la obra.</li><li>• Informar permanentemente sobre el desarrollo de las obras, con opiniones técnicas de su ejecución.</li><li>• Elaborar un informe de los trabajos realizados, el cual será presentado a la Jefatura del Departamento de Obras.</li></ul>
Opinión Jefatura Responsable en su calidad de contraparte técnica del prestador del servicio.	Aprueba / Rechaza / Solicita pago parcial

JOSE CONEJEROS GALLARDO  
DIRECTOR  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

 EDUARDO SALDIVIA OYARZUN

RUT. N°17.238.118-9